



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACTA N° 4/19
SESIÓN EXTRAORDINARIA
EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLENO

FECHA 11/03/19



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACTA NÚMERO 4/19 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EL LUNES DÍA 11 DE MARZO DE 2019.

En la Ciudad de Málaga, siendo las diecisiete horas y veinte minutos del lunes, día once de marzo de dos mil diecinueve, y en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular, se reunió, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extraordinaria, presidida por el **Excmo. Sr. Alcalde D. Francisco de la Torre Prados**, y con la asistencia de los siguientes Concejales/as:

Grupo Municipal Popular:

D. Francisco de la Torre Prados
D^a. Elvira Maeso González
D. Mario Cortés Carballo
D^a. M^a. del Mar Martín Rojo
D^a. Teresa Porras Teruel
D. Francisco Javier Pomares Fuertes
D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo
D^a. Gemma del Corral Parra
D. Carlos Conde O'Donnell
D. José de Río Escobar
D. Luis Verde Godoy
D^a. Mar Torres Casado de Amezúa
D^a. Eva M^a. Sánchez Teba

Grupo Municipal Málaga Ahora

D^a. Ysabel de los Ángeles Torralbo Calzado
D^a. Isabel Jiménez Santaella
D^a. M^a. Rosa Galindo González

Concejal no adscrito

D. Juan José Espinosa Sampedro

Grupo Municipal Socialista:

D. Daniel Pérez Morales
D. José Carlos Durán Peralta
D^a. Lorena Doña Morales
D. Rafael Francisco Gálvez Chica
D^a. M^a. Begoña Medina Sánchez
D^a. Rosa del Mar Rodríguez Vela
D. Salvador Trujillo Calderón

Grupo Municipal Ciudadanos -Partido de la Ciudadanía

D. Alejandro Damián Carballo Gutiérrez

Grupo Municipal Málaga para la Gente

D. Eduardo Zorrilla Díaz
D^a. Remedios Ramos Sánchez

Asiste a esta sesión el Secretario General, D. Venancio Gutiérrez Colomina, quien da fe del acto. Estuvo presente también el Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno, D. Carlos López Jiménez.

No asistieron a esta sesión los Concejales y Concejalas que seguidamente se mencionan: D. Sergio J. Brenes Cobos, D. Juan Cassá Lombardía y D. Gonzalo Sichar Moreno.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Presidente dio comienzo a la sesión, pasándose, a continuación al estudio del punto único del Orden del Día.

PUNTO ÚNICO.-MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, MÁLAGA AHORA Y MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA A EXIGIR LA DIMISIÓN DE LOS CONCEJALES D^a. TERESA PORRAS Y D. FRANCISCO POMARES Y DEL GERENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, D. JOSÉ CARDADOR.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción, de fecha 16 de febrero de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El pasado 6 de febrero, en celebración del Pleno ordinario del mes de enero, se acordó por la mayoría del Pleno exigir la dimisión de los Concejales Teresa Porras y Francisco Pomares y el Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, José Cardador, bajo el supuesto que, tras conocerse la denuncia de la fiscalía, se abriesen diligencias por parte de un juzgado y llamaran a estos concejales y gerente en calidad de investigados como finalmente ha sucedido, y tuvimos conocimiento en la tarde de ayer.

Por todo ello, estos grupos solicitan la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

ÚNICO.- *El Pleno del Ayuntamiento exige la dimisión de los concejales Teresa Porras y Francisco Pomares, y del Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, José Cardador.*”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Buenas tardes, señoras y señores concejales.

Vamos a comenzar este Pleno Extraordinario que ha sido solicitado mediante una moción de los Grupos Socialista, Málaga Ahora y Málaga para la Gente, una moción que se titula: relativa a exigir la dimisión de los concejales Dña. Teresa Porras y D. Francisco Pomares, y del gerente de la Gerencia de Urbanismo, D. José Cardador.

En Junta de Portavoces se habló de los tiempos, que van a ser seis minutos el primer turno y tres minutos el segundo turno; el Concejales no adscrito la mitad: tres minutos y 1,5.

Hemos habilitado la sala de prensa pero no hay nadie todavía en sala de prensa para que pueda estar parte del público que se ha quedado fuera. Sería bueno...

¿Queda sitio ahí?



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Pérez Morales, le agradezco sus esfuerzos para ordenanza mayor de esta casa, pero déjeme que eso..."

D. Mario Cortés Carballo, Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad y Nuevas Tecnologías: "Sr. Alcalde, si hay sitios vacíos parece absurdo que se queden vacíos".

Sr. Alcalde Presidente: "Es obvio, es obvio. Si hay sitios vacíos se llenan los sitios vacíos por los que hay fuera, que son muchos".

D. Daniel Pérez Morales, Portavoz del Grupo Municipal Socialista: "Cuestión de orden, por favor".

Sr. Alcalde Presidente: "Dígame".

Sr. Pérez Morales: "Hemos recibido esta mañana un mensaje desde el Área de Protocolo diciendo que estaba acotado a cuarenta personas. No nos vayamos a hacer trampas desde el inicio, no vayamos a ser un trilero, Sr. De la Torre".

Sr. Cortés Carballo: "Pues ahora entran diez más y ya está, simple y llanamente".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Pérez Morales, si hay sitio ahí es porque no hay cuarenta; es porque no hay cuarenta, Sr. Pérez Morales. A ver si tienen que venir aquí con carné de su partido para poder entrar".

Sr. Pérez Morales: "Sr. De la Torre, empieza mal, empieza mal. No cumple lo que Ud. manda".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Pérez Morales, Sr. Pérez Morales, si hay sitio en el Salón de Plenos, por respeto democrático a la gente que quiera estar en el Pleno, no podemos dejar los sitios vacíos".

Sr. Pérez Morales: "Y estoy de acuerdo, y estoy de acuerdo. Pero Ud. ha ordenado mandar que solo podrían entrar cuarenta personas, según Protocolo. ¿Es verdad o no? ¿Está faltando a la verdad, Sr. De la Torre? Inicia mal, muy mal, empieza como un trilero, malo, malo, mal asunto".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Pérez Morales, no voy a entrar en ese detalle ni he dado ninguna instrucción..."

Sr. Pérez Morales, si me ha hecho una pregunta déjeme que le conteste.

No he dado ninguna instrucción sobre el número, exactamente será lo que cabe en el Salón de Plenos, es obvio. Pero si caben más de los que hay, hay sitios vacíos, lo normal es llenarlo y sería un sinsentido que deje Ud. a gente en la calle. Sr. Pérez Morales, Ud. quiere dejar en la calle o en la sala de prensa.

Entonces, lo que hemos habilitado, a la vista de que hay más público del que cabe en el Salón de Plenos, es la sala de prensa para que pueda seguirse el Pleno, salvo que a Ud. le parezca mal, Sr. Pérez Morales. Yo creo..."



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Pérez Morales: "Mire Ud., Sr. De la Torre, a mí no me parece mal. ¿Sabe lo que me parece mal? Que Ud. siempre cambie las reglas del juego según su antojo y a mitad de la partida.

Entonces, que pueda llenarse el Salón de Plenos es lo lógico, pero no entiendo por qué hoy ha mandado un correo diciendo que solo podían entrar cuarenta personas. Y ahora quedará a su arbitrio decir quién entra y quién no. Mal asunto, Sr. De la Torre, mal asunto".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Pérez Morales, no me atribuya el correo. Yo no he mandado ningún correo ni he dado instrucciones a nadie de que se mande ese correo.

Y me parece muy bien que establezca un criterio respecto a que aquí no pueda haber más de lo que se cabe, si eso es lo que quiere decir. La cuestión es que no debe haber más de lo que se cabe. De pie podrían estar, pero no deben estar de pie, porque las normas de seguridad de la casa, evidentemente, invitan a que sea así.

Sr. Mario Cortés".

Sr. Cortés Carballo: "Alcalde, le recuerdo al Sr. Pérez y a todos los miembros de este Pleno que los plenos son públicos y el acceso al Pleno es público. Y legalmente, Sr. Pérez, legalmente no podemos rechazar que entren personas al Pleno porque a Ud. no le parezca bien. La ley es para todos, para sus afiliados y para los que no lo son, es así de simple. Por eso están aquí sus queridos afiliados del Partido Socialista y nadie les pone pegas. No les ponga Ud. pegas a los demás, Sr. Pérez.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Bien, vamos a entrar en cuestión. Y antes de ello, quiero comunicar que, en primer lugar, tenemos problemas en la actualización...

...(intervención fuera de micrófono)...

Sra. Torralbo, por favor, silencio. Sr. Cortés, Sra. Torralbo...

Tenemos que tener cuidado en el tiempo. Señalará la mesa, el Secretario de la mesa, porque no tendremos la medición de tiempo en la pantalla porque hay un programa que se actualiza cada equis tiempo y esta mañana a las dos de la tarde ha empezado una actualización que aún no ha terminado y el Sr. Raúl Montoya, que lleva este tema del CEMI, me lo ha comunicado así hace unos minutos. Están haciendo esfuerzos para que puedan estar operativos. Soy el primer interesado por razones obvias, de que me será más cómodo de llevar el Pleno si tengo el apoyo de la pantalla con el tiempo de todos y el automatismo de que se apague la voz cuando llegue el momento. En cualquier caso, el Secretario y la mesa en su conjunto ayudarán al desarrollo del mismo.

Hay dos peticiones de palabra, que no sé si están aquí o están en la sala de prensa, que son el Sr. Fernández Cardero y el Sr. Villatoro Pérez. Si están aquí, pueden intervenir.

Yo les rogaría, por favor, que no sean más de tres minutos puesto que cuando hay más de uno solemos dividir el tiempo de intervención de los grupos por el número de los que van a intervenir. Como son seis minutos, no debiera ser más de tres cada uno de Uds.

En el orden que quieran".



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

A continuación se produjeron las intervenciones del Sr. Fernández Cardero y del Sr. Villatoro Pérez, las cuales se omiten en éste acta al no cumplir sus solicitudes con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarias.

Sr. Alcalde Presidente: "Y vamos a entrar ya a la exposición de la moción. El orden que se había determinado en Junta de Portavoces era de mayor a menor de los tres grupos proponentes: Grupo Socialista, Málaga Ahora, Málaga para la Gente; después intervendrá el Concejal Sr. Espinosa, no adscrito, después el Grupo Ciudadanos y cierra el Grupo Popular el primer turno con seis minutos, como hemos dicho, el Sr. Espinosa tres minutos. El segundo turno serán tres minutos, el Sr. Espinosa un minuto y medio.

¿Quién interviene por el Grupo Socialista?

Sr. Pérez Morales, tiene la palabra".

Sr. Pérez Morales: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Buenas tardes a todos, señoras y señores concejales, asistentes, medios de comunicación que nos acompañáis hoy.

Malas noticias, ¿no, Sr. De la Torre? ¿Verdad? Hoy en este caso dos sentencias, o dos señalamientos judiciales, que impiden o le hacen tener una situación muy compleja en el día de hoy, y se lo voy a explicar.

Hoy estamos aquí concretamente para hablar de la investigación, o la denominación imputación que antes se conocía, de dos concejales, el Sr. Pomares y la Sra. Porras, y también el gerente de Urbanismo. Pero no lo dice este grupo, lo dice un informe de la Guardia Civil, lo dice la Fiscalía. Y lo dice con los siguientes ilícitos penales: tráfico de influencias, prevaricación, falsedad documental y malversación de caudales públicos. Todo esto son presuntos delitos que el fiscal en este caso señala a Porras, Pomares y Cardador.

Pero en el día de hoy –se lo digo porque hemos tenido conocimiento a través de los medios de comunicación– en este caso ya la Fiscalía Anticorrupción en Madrid, la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada, ha señalado a través de su fiscal jefe que se haga la Fiscalía Especial Anticorrupción del caso porque lógicamente ya estamos hablando de presuntos casos de corrupción.

Y lo digo «presuntos», pero lógicamente hoy no vamos a debatir si son Uds. en este caso señalados judicialmente como lo son; estamos diciendo que en el día de hoy todo esto es saber que la presunción de inocencia está garantizada, pero Uds. no deberían continuar ni un minuto más en este Salón de Plenos solo por los señalamientos judiciales que hay en estos momentos.

Y, Sr. De la Torre, Ud. tiene la oportunidad de hacerlos dimitir hoy aquí. Y si los hace dimitir hoy aquí, todo esto habrá terminado. Ud. tiene esa responsabilidad. Y sobre todo, sabiendo perfectamente que aquí nadie está condenando a nadie, pero que hay responsabilidades políticas que se tienen que tener en cuenta.

Sr. De la Torre, después de veinticinco años de Gobierno, en este caso suyo, han confundido la institución con su chiringuito y esto que ha pasado en la Gerencia Municipal de Urbanismo es simplemente solo la punta del iceberg. Uds. les decían a los funcionarios que miraran para otro lado, manipulaban supuestamente información, las bases de datos; y todo esto ha quedado probado en los plenos que



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

hemos tenido en los últimos meses. Sobre todo, también porque los funcionarios han ido tirando de la manta porque querían airear las vergüenzas de su acción y sobre todo de su *modus operandi*.

Sr. De la Torre, Ud. en estos momentos tiene la oportunidad de hacer dimitir a sus concejales porque el propio informe de la Guardia Civil habla que han mandado una información que prácticamente parece una cortina de humo, que no procede, según la valoración de la Guardia Civil, que no van a entrar en valorar y que: «*el Ayuntamiento, como autoridad competente en materia urbanística, no ha ejercido debidamente sus competencias al no culminar por diferentes motivos los procedimientos*». Esto lo dice en este caso la Guardia Civil, no lo dice este portavoz humilde que les está hablando. Por tanto, Sr. De la Torre, sea valiente, asuma su responsabilidad.

Y Ud., como Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Ud. lo conocía y lo sabía todo y si Ud. no hace dimitir a las personas señaladas judicialmente, en este caso Ud. será el que sea condenado junto con el resto.

Yo le tengo que decir algo que es muy importante, Sr. De la Torre: haga dimitir a sus concejales. Hágalo, si Ud. es valiente y entonces todo esto habrá terminado. De lo contrario, si no cesa a sus concejales que en este caso están señalados judicialmente, este Pleno tendrá Ud. la oportunidad hasta el final del Pleno de hacerlos dimitir. Si no lo hace, será Ud. responsable.

Mientras tanto, debe escuchar a los grupos de la oposición, que en este caso sumamos la mayoría absoluta de este Pleno y que le vamos a pedir todos lo mismo: que haga su trabajo y haga dimitir a los concejales, sobre todo haciéndolo de manera enérgica y rotunda. No valen medias tintas, Sr. De la Torre.

Hoy, además, hemos conocido algo también, es decir, otra mala sentencia o señalamiento judicial para Ud.: un juzgado paraliza la demolición de La Mundial. Se lo hemos dicho todos los grupos que estamos aquí representados: «no al derribo de La Mundial», pero Ud. y su forma de actuar en Urbanismo deja mucho que desear.

Hoy tiene Ud. la oportunidad de escuchar y de proteger, que es lo que tiene que hacer un mandatario público, en este caso como Alcalde: escuchar la voluntad de los malagueños y de las malagueñas y proteger sus intereses. Pero después de cincuenta años Ud. en política, ha dejado de escuchar y de proteger a los malagueños; prácticamente lo único que hace es cubrir expedientes. Esta legislatura está pasando en blanco; prácticamente es un balance en blanco de pocas iniciativas y, sobre todo, manchada por la sombra de la corrupción finalmente.

Y termino, Sr. De la Torre. En lo personal, créame –se lo digo de esta forma–, le tengo aprecio. Creo que se está equivocando en su gestión en los últimos coletazos que está haciendo.

Y finalizo como empecé: haga dimitir a la Sra. Porrás, al Sr. Pomares, al Sr. Cardador, y todo esto habrá acabado. De lo contrario, nos obligará a todos los grupos políticos a abrir nuevas vías que acaben con Ud. al frente de ese sillón municipal.

Muchas gracias".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Tiene la palabra la Sra. Torralbo.
...(intervención fuera de micrófono)...
Silencio, por favor".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

D^a. Ysabel Torralbo Calzado, Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora:
"Gracias, Presidente.

Bueno, ante todo, decir que, por supuesto, el respeto a cualquier familia, sea de Villas del Arenal o de cualquier barrio de Málaga, y a cualquier barrio de Málaga al que queremos igual por igual a cada uno. Ahora bien, ninguno a los que hayan podido, real o presuntamente, intervenir y alterar los procedimientos ordinarios, incumplir las precisiones que la ley exige, que utilicen su puesto para alterar expedientes, realizar presiones a trabajadores municipales hasta un posible acoso, por lograr unos objetivos que en ese caso son personales. Ninguno, cero, cero tolerancia para ello.

No hay política sin ética. Cuando no hay ética, solo queda una gestión interesada que no defiende intereses generales. Por eso la ética es fundamental. Y por eso, además, pedimos la dimisión de los aquí presentes, Sr. Pomares, Sra. Porras y también al gerente de Urbanismo, Sr. Cardador.

La Fiscalía Anticorrupción hoy asume el caso y nuestro grupo se persona en ese caso como interesada en el día de hoy.

El 5 de marzo el fiscal jefe Anticorrupción le encargó a la Fiscalía Especial Anticorrupción de Málaga que llevase este caso por posible delito de prevaricación, tráfico de influencias, falsedad en documento oficial y malversación de caudales públicos, delitos muy graves. Delitos que desde luego no podía Ud. tratarnos como niñas cuando intenta convencernos que la corrupción solo tiene forma de maletines. No, Sr. De la Torre, esto también puede ser corrupción. Son autoridades y empleados públicos en el ejercicio de su cargo y son actividades que, si son realizadas –presuntamente estamos ahora–, estarían vinculadas al ejercicio de su cargo. Son supuestos de especial trascendencia y tienen, y mucho, que ver con corrupción. Por eso lo ha asumido la Fiscalía Anticorrupción de Málaga: porque tiene trascendencia en el ámbito del ejercicio de la actividad municipal. Es más, además, en el Gobierno municipal.

Queremos recordar que algunos de los aspectos en los que se centra esta causa son en relación a los expedientes sancionadores. Del informe de Fiscalía que presenta la denuncia a través de los informes del Seprona habla de 117 expedientes urbanísticos y un total de 143 procedimientos sancionadores. Se han archivado sesenta expedientes sancionadores por distintas causas. Del resto, 83 expedientes sancionadores, que se encuentran en la siguiente situación: 35 expedientes no consta incoación de expediente ni tampoco resolución del mismo, treinta expedientes en los que existe providencia de incoación pero no existe ningún otro trámite posterior que diera continuidad a dicho expediente, catorce expedientes en los que sí existe incoación y propuesta de resolución pero no resolución firme, cuatro expedientes que existe resolución del expediente con imposición de sanción. De esos cuatro solo consta el cobro de la multa de un expediente. Esas son las conclusiones del Seprona.

Aquí no estamos hablando nada más de lo que la propia Guardia Civil ha detectado y ha analizado a través de numerosos casos de expedientes. Expediente que este grupo, igual que los demás, hemos podido ver y en el que hemos encontrado importantes irregularidades, al menos desde luego de carácter administrativo. Por ejemplo, el equipo famoso que se montó, equipo B, paralelo al Servicio de Infracciones, previsto en la estructura orgánica como el que debiera tramitar, y que estaba formado por personal ajeno al Servicio de Infracciones mediante traslados y adscripciones limitadas en un espacio de tiempo que ni siquiera se cumplió, se amplió el tiempo. Por resoluciones del gerente de enero de 2015, se



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

estableció que este equipo actuaría bajo la dirección de la jefa del departamento y que ella determinaría qué expedientes bajo su control serían tramitados bajo criterio de urgencia y necesidad. Se sale de toda la normativa poder hacer eso. En la práctica estos expedientes se sacaron del procedimiento ordinario y se apartaron de las personas responsables en su tramitación.

Además, consta que los propios expedientes, mediante diligencia de expedientes correspondientes a Villas del Arenal, se enviaron el 20 de enero a un equipo B para volver sin los trámites ultimados al servicio jurídico el 27 de abril del 2016, más de un año después, sin haberlos concluido y en algunos casos sin haberse realizado ningún paso, ninguna actuación en todos esos expedientes.

Estamos hablando de actuaciones muy graves. Podía seguir porque en las conclusiones –en las nuestras en concreto– de la comisión de infracciones, donde nos dedicamos a mirar expediente por expediente, no todos pero la gran mayoría de ellos, vimos muchas irregularidades: como casos de dos instructores sin cambiar, sin una diligencia que lo cambiase, alguno no había ni nombramiento de instructor, el instructor y el secretario eran personas que no pertenecían al servicio... O sea, una serie de irregularidades que cuando menos pueden ser indiciarias de estos delitos que aquí se apuntan.

Nosotros creemos que desde luego la situación no se puede mantener. Hay una investigación en curso, va a seguir y no puede seguir siendo responsable de la Gerencia de Urbanismo una persona que está investigada por un delito de este tamaño y en el ejercicio de su cargo.

Así que entendemos que no debemos obstaculizar en ningún caso desde este Ayuntamiento la posible investigación que puedan llevar a cabo los tribunales y para ello es necesario e inmediato el cese de las personas responsables de Urbanismo y en la participación que tuviera la Sra. Porras también, aunque en este caso no estaba en Urbanismo y lo sabemos, pero sí ha habido presiones y ha habido alguna cuestión que tenía relación con ella, pues también tendrá su responsabilidad, que desde luego no ejerció bien como Concejala de su Distrito.

Así pues, nosotros queremos recordar también que en el reciente Pleno de febrero se aprobó por mayoría absoluta del Pleno que todos los Grupos Municipales adquieren el compromiso político de cesar de todas sus funciones a cualquier concejal que adquiriera la condición de investigado durante un proceso judicial relacionado con malas prácticas, fraude o corrupción, a denuncia de la Fiscalía. Ese acuerdo es un acuerdo de Pleno, está aprobado y tiene la mayoría absoluta de este Pleno.

Si Ud. sigue incumpliendo las decisiones del Pleno, la ética política y lo que recomienda la justicia para una investigación más sana y más abierta, tendrá que ponerse luego enfrente de ese propio tribunal, de esa propia Fiscalía y decir por qué no cooperó con la justicia, Sr. Alcalde. «Cooperar» quiere decir «cooperar», no decir que «coopero» pero no hacerlo.

Es más, la única cooperación que Ud. cree que ha hecho es ese informe del catedrático que vergonzosamente se ha presentado en el Colegio de Abogados. Vergonzosamente lo digo, porque como colegiada...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...tengo derecho a decirlo".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Torralbo, el tiempo ha terminado.

Por Málaga para la Gente, Sr. Zorrilla, Sra. Ramos, ¿quién interviene?
¿Interviene Ud.?



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Adelante, tiene la palabra".

D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente: "Bien, gracias, Presidente. Y un saludo a todo el público asistente, vecinos y vecinas de Málaga todos ellos y con el mismo derecho a estar presentes aquí, en este Pleno, porque en este Pleno tratamos un tema que atañe a toda la ciudad.

Nosotros en ningún momento lo hemos centrado en una concreta urbanización, porque creemos –y fuimos el grupo que propuso en su día la comisión de investigación de los expedientes de Urbanismo sin tramitar, más de siete mil– creemos que era un tema que respondía al *modus operandi* de Urbanismo en la ciudad de Málaga. No en un barrio ni en otro, no en una urbanización ni en otra. Hoy mismo en la Comisión de Transparencia traíamos el tema de dos edificios protegidos en los que se han realizado obras y no se ha tramitado expediente sancionador o se ha tramitado sin la diligencia debida, tanto en calle Comedias como en Madre de Dios y calle Álamos.

Bien, en febrero pasado el Juzgado de Instrucción número 8 decidió abrir diligencias previas y citó a declarar a los concejales Pomares y Porras y al gerente de Urbanismo Sr. Cardador, por gravísimos delitos, delitos de corrupción en el Código Penal como son los de prevaricación, de tráfico de influencias, de malversación de caudales públicos, de falsedad en documento oficial. Cuando un juzgado de instrucción cita a una persona y le abre diligencias previas es por considerar que al menos existen elementos como para sospechar de la posible existencia que luego dirimirán los juzgados y tribunales con plena operativa del principio de presunción de inocencia.

Esta actuación del Juzgado de Instrucción era consecuencia de la denuncia de la Fiscalía, que actuó con la información, documentos y testimonios que obtuvo en la comisión de investigación de los expedientes sin tramitar en Urbanismo que propuso nuestro grupo y que respaldaron el resto de los grupos, todos, salvo el Grupo Popular.

En esta comisión se conocieron gravísimas injerencias de los concejales de Urbanismo y Distrito 6, y del gerente de Urbanismo, en la labor de inspección y sanción de las infracciones urbanísticas y así lo concluyó la comisión de investigación, lo que dio lugar a varias denuncias a la Fiscalía.

El Pleno del 6 de febrero pasado acordó, aprobando las mociones que presentábamos desde este Grupo Málaga para la Gente, el Grupo Socialista, el Grupo Málaga Ahora y el Concejil no adscrito, exigir al Sr. De la Torre, Alcalde de la ciudad, el cese de los concejales Pomares y Porras y del gerente Cardador. A pesar de este acuerdo respaldado por todos los grupos, salvo el Grupo Popular, representantes por cierto, de la mayoría de los votos de la ciudad, de la mayoría de la voluntad popular; a pesar también del acuerdo de investidura que Uds. tenían firmado al Grupo Ciudadanos y que recogía el compromiso de ambos grupos de separar de inmediato cualquier cargo público a imputados –ahora investigados o encausados– por corrupción política hasta la resolución completa del procedimiento judicial. A pesar de todo ello, como digo, Ud., Sr. De la Torre, ha hecho caso omiso de lo que le pedíamos la mayoría de este Pleno, representantes de la mayoría popular.

Y hoy mismo hemos conocido cómo la Fiscalía Provincial ha encargado a la Fiscalía Anticorrupción que se encargue de este caso, porque se están investigando, como les decía, delitos de corrupción: prevaricación, tráfico de influencias, malversación de caudales públicos, falsedad documental... ¿Nos va Ud. a decir, Sr.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

De la Torre, que esto no tiene nada que ver con un asunto de corrupción, que la Fiscalía Anticorrupción se va a encargar de esto por casualidad o por capricho? No, aquí hay unos representantes públicos, unos concejales con responsabilidades de Gobierno y un alto cargo de este Gobierno municipal bajo sospecha de delitos de corrupción.

Como les decía, serán los tribunales los que en su momento diriman las responsabilidades penales, o no, con plena operatividad del principio de presunción de inocencia, que deberá de actuar y deberá de ser quebrado sí para justificar una hipotética condena.

Pero lo hemos dicho en múltiples ocasiones, las responsabilidades políticas no son iguales a las responsabilidades penales, van más allá de las responsabilidades penales, como Uds. ponían de manifiesto, Uds. mismos, al firmar ese acuerdo de investidura con el Grupo Ciudadanos. Y esas responsabilidades políticas tienen como efecto que personas bajo sospecha de graves delitos, como es este el caso, llámense antes imputados, ahora investigados, personas bajo sospecha de graves delitos no deben permanecer en el ejercicio de sus cargos públicos, y máxime si son responsabilidades de Gobierno.

Es conocido que el Partido Popular es el partido más corrupto de Europa, es el único partido condenado por corrupción en España, y hoy en Málaga también el Partido Popular está al menos bajo sospecha y bajo investigación judicial por graves delitos de corrupción.

Todo el mundo en Málaga sabe, Sr. De la Torre, que Ud. es quien ha...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Zorrilla, si se ha apagado es porque ha hecho los seis minutos, el tiempo se ha terminado. Tiene un segundo turno después. ¿Perdón?

Para terminar la frase".

Sr. Zorrilla Díaz: "...que Ud...
...(intervención fuera de micrófono)...
Si me deja la Sra. Porras".

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, por favor.
Adelante".

Sr. Zorrilla Díaz: "...es quien ha dirigido y controlado el urbanismo en Málaga en los últimos veinticuatro años, bien como Concejal de Urbanismo o bien como Alcalde.

Si Ud. no cesa hoy a sus concejales y a su gerente de Urbanismo los estará respaldando. Céselos, Sr. De la Torre, porque de lo contrario le vamos a pedir su dimisión...".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Zorrilla, la frase la terminó hace tiempo. Ya le he escuchado. Tiene que terminar su turno".

Sr. Zorrilla Díaz: "...le vamos a pedir su dimisión por responsable y por respaldar a personas que están siendo investigadas por tan graves delitos de corrupción.

Gracias".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Zorrilla, cuando es terminar la frase es terminarla, no más frases a posteriori.
Concejal no adscrito, Sr. Espinosa..."

Sr. Zorrilla Díaz: "No ha tenido ni un punto y seguido en medio".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Espinosa...
...(intervención fuera de micrófono)...
Silencio, por favor, silencio.
Adelante".

D. Juan José Espinosa Sampedro, Concejal no adscrito: "Muchas gracias.
Buenas tardes a todos y a todas.

La verdad que de los polvos, Sr. De la Torre, de una manifiesta incompetencia para asumir ningún tipo de responsabilidad política ni de gestión en todo lo que va de legislatura, estos lodos.

Tres comisiones de investigación, no olvidemos, que se han dado durante la presente legislatura, en la que Uds., Ud. y su Equipo de Gobierno, no se cansaron de tachar todas y cada una de ellas de un teatro, de un *show*, como tacharán este Pleno y tacharon el pasado, y de un oportunismo político de la oposición por el simple anhelo de desgastar al Gobierno municipal.

Se negaron a asumir las responsabilidades emanadas de unas conclusiones que votaba todo el Pleno, toda la Corporación municipal, comisión de investigación tras comisión de investigación. Y lejos de reconocer algún tipo de mala gestión, de falta de transparencia, de depurar responsabilidades políticas emanadas de todas y cada una de las comisiones, por fuertes o flojas que fueran estas, retirando al menos o depurando responsabilidades políticas de los responsables al mando, Ud. no puso en duda una gestión que, como le digo, tres comisiones de investigación en esta legislatura pusieron de manifiesto. Hoy esos lodos...

Y una cosa importante que sí que quisiera dejar de manifiesto. Parece que Uds. se empeñan en centrarlo todo en los expedientes de una zona de la ciudad cuando ni mucho menos la oposición ha tratado de hacer esto. Recordemos que la última comisión de investigación trata de esclarecer el escándalo que nos estalla a todos de más de once mil expedientes sin tramitar y que prescribieron en la Gerencia de Urbanismo. Pues bien, ni durante la comisión, que teatralizaron, ni tras la conclusión de la misma, Sr. De la Torre, se aventuró Ud. a reconocer errores, a depurar responsabilidades, a ser coherentes, a pedir disculpas, y todo el mundo siguió en su lugar sin la más mínima responsabilidad.

Uds. negaron la mayor en aquella Comisión de Urbanismo. No dieron ninguna responsabilidad, ninguna explicación cuando sí la ciudadanía malagueña se había despertado con once mil expedientes prescritos o sin tramitar. Y tampoco lo hará hoy en este Pleno, como no lo hizo en el último. Y por tanto, a la oposición y a la ciudad de Málaga lo único que nos queda, o bien que se aventure la oposición a liderar una moción de censura, o que lo cesen a Ud. el próximo mayo del 2019".

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, por favor, silencio, silencio.
Bien, Sr. Carballo, su turno".



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

D. Alejandro Damián Carballo Gutiérrez, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Ciudadanos: "Gracias, Presidente. Buenas tardes a todas las personas que están aquí, en el Salón de Plenos, a las que nos puedan seguir.

Sr. De la Torre, el Comité Nacional de Ciudadanos en mayo de 2015 aprobó un documento que tenía que firmar y asumir cualquier grupo político que quisiese llegar a algún acuerdo de Gobierno o en alguna Alcaldía en nuestro país con Ciudadanos. Le voy a leer lo que decía el primer punto; no es la primera vez que se lo leo y se lo voy a volver a repetir. El título de ese punto era: *«Compromiso por la regeneración democrática»* y decía textualmente: *«Separar de inmediato de cualquier cargo público o de partido a imputados por corrupción política hasta la resolución completa del procedimiento judicial»*.

Sr. De la Torre, su estrategia de enredar, su estrategia de tinta de calamar, es cínica y se lo voy a demostrar.

Le mandamos a Ud. ese documento y Ud. lo leyó, y no solamente eso, sino que el 27 de mayo de ese mismo año hace Ud. unas declaraciones –aquí las tiene Ud.– en las que dice textualmente también: *«De la Torre considera asumibles las condiciones de Ciudadanos»*. Es más, al día siguiente, no solamente las ve asumibles, sino que dice textualmente también –y eso aquí lo puede ver también, en esta noticia de Europa Press en la que dice–: *«No son asumibles solamente por el partido, sino son muy asumibles a título personal»*.

Si no tiene suficiente con eso, Ud. el 4 de junio de 2015 el Presidente del Partido Popular en Málaga, Elías Bendodo, firmó con nuestro portavoz Juan Cassá el documento del que estamos hablando en nombre de todo el Partido Popular a nivel provincial, precisamente en un hotel próximo a la Gerencia de Urbanismo.

Gracias a ese acuerdo y afectado, evidentemente, por el contenido de ese documento al que hacemos referencia, se activaron automáticamente tres mesas de negociación: una por la Diputación, otra por el Ayuntamiento de Málaga y otra por el resto de municipios y de ayuntamientos de la provincia.

Su Presidente, Elías Bendodo, dijo también –y lo podemos ver también en otra noticia de aquella fecha–, dijo textualmente: *«El documento de Ciudadanos con las condiciones para sentarse a negociar es asumido por el Partido Popular al cien por cien»*.

Sr. De la Torre, ¿es que Ud. ya no pertenece al Partido Popular? ¿Es que Ud. no asume y no cree que tiene que cumplir lo que acuerda el Partido Popular, su partido, a nivel provincial en todos los municipios de Málaga? ¿O es que Ud. nos quiere tomar el pelo? ¿O es que Ud. está por encima del bien y del mal, Sr. De la Torre?

Al día siguiente de ese 4 de junio que hablamos en donde firmamos nuestros partidos, Ciudadanos y el suyo, el Partido Popular, el documento, al día siguiente automáticamente abrimos las negociaciones en el mismo hotel en el que el día anterior su partido firmaba con nosotros esas condiciones a las que Ud. en teoría debería haber asumido y, como digo, al día siguiente empezamos las negociaciones para la investidura municipal y siempre bajo el paraguas de ese documento que se firmó con su partido a nivel provincial.

Pero por si fuera poco ese documento, no hace tantas fechas se firmó otro nuevo documento en las negociaciones de la Junta de Andalucía, y a la vista de esos dos documentos, queda muy claro, Sr. De la Torre, que Ud. ha incumplido con Ciudadanos. Y no solamente con Ciudadanos, es que voy más lejos, es que Ud. ha incumplido con su propio partido político, ha incumplido con el Partido Popular.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Y no tiene más salida, yo creo, y nosotros creemos, que apartar a los dos concejales y al gerente de Urbanismo, si Ud. tiene palabra".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Pérez Morales, Sra. Torralbo, Sr. Zorrilla, Sr. Espinosa, Sr. Carballo, a los tres grupos proponentes de esta moción yo les pediría que lean y repasen su código ético. En ningún momento el código ético de Uds. habla de separación cuando están investigados, habla de cuando están imputados formalmente, cuando se ha iniciado el juicio oral, cuando hay un proceso de causa oral, en los tres casos. No voy a perder un minuto en ello, está escrito. Si necesitan que les dé copia, les doy copia sobre este particular.

Sr. Espinosa, dice que no ha habido reacción. Pues mire Ud., las que han venido a declarar, inclusive han ido a la Fiscalía, responsables, jefa de departamento y jefa de servicio, fueron cesadas por pérdida de confianza. No relación exactamente, pérdida de confianza en relación a la gestión que se hacía. Luego, la ha habido.

Sr. Carballo, le leo el párrafo exacto que en relación a este tema dice el pacto de Partido Popular y Ciudadanos a nivel regional de hace nada, de enero de este año: *«Tolerancia cero con la corrupción. Ciudadanos y el Partido Popular se comprometen a la separación inmediata de los cargos públicos en todas las instituciones andaluzas, tanto autonómicas como locales –tanto autonómicas como locales– que hayan sido o sean imputados formalmente por delitos de corrupción hasta la decisión definitiva del órgano judicial. Asimismo, se comprometen a que las personas que estén en esa situación no pueden ser incorporadas en las candidaturas electorales ni ser nombradas para desempeñar cargos públicos»*. No dice «investigados», dice «imputados formalmente»; Ud. sabe perfectamente la diferencia. Y por si no lo sabía, hay un informe, un dictamen, de una catedrática de la Universidad de Almería que ha sido entregado a todos los portavoces para que actualicen sus conocimientos jurídicos.

Este documento no está firmado por mí, pero yo lo respeto porque está firmado por los responsables regionales y nacionales de ambos partidos, por supuesto que sí.

Señores proponentes, Uds. no quieren que avancen las cosas, Uds. quieren cortar abruptamente. ¿Investigar para qué? Uds. ya lo tienen investigado todo. Uds. ya dicen que es algo definido, que son no presuntamente, en el caso de que sea cierto, como dice la Fiscalía, que sea cierto, en el caso exactamente. ¿Cómo dice el juez del número 8 cuando abre las diligencias? Dice: *«No estando determinada la naturaleza y circunstancias de tales hechos ni las personas que en ellos han intervenido, es procedente abrir unas diligencias previas»*. Esto es hablar con corrección jurídica, con respeto, no como Uds. hablan, que dan por hecho todo y atribuyen lo que son presuntas posibilidades como realidades hechas.

Sean serios, respeten la presunción de inocencia, respeten el Estado de derecho, derecho fundamental, presunción de inocencia, de la Constitución y, además, la Declaración de Derechos Humanos.

Sr. Conde, continúe...

(Aplausos)

...(intervención fuera de micrófono)...

Silencio, por favor.

Continúe la intervención, Sr. Conde, porque no la voy a hacer completa...

...(intervención fuera de micrófono)...

Silencio, silencio, por favor.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sí, el Sr. Conde, porque es bueno también recordar la sentencia de lo social que ha habido, que aun siendo lo social, han entrado en el fondo de la cuestión. Pero con toda libertad el Sr. Conde completará hasta los seis minutos".

D. Carlos María Conde O'Donnell, Portavoz del Grupo Municipal Popular:
"Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Señores de la oposición, venimos a este Salón de Plenos para dejarles claras públicamente dos cosas.

La primera, que Uds. han suspendido el examen de constitucionalidad. Han montado este *show* mediático de condenas vulnerando sin escrúpulos el derecho a la presunción de inocencia. Se lo digo claramente: eso es hacer política basura. Y se lo recuerda también la sentencia del TSJA, que: *«en la tramitación –y cito entrecorillado– y seguimiento de los expedientes de Villas del Arenal por parte del concejal, gerente y la jefa del Departamento de Licencias y Protección Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, no se constata ninguna actividad contraria a la legalidad urbanística ni tendente a bloquear las actividades administrativas propias de la actora»*. Señores colegiados y letrados, que también son Uds., concejales Sra. Torralbo y Sr. Zorrilla.

Además, vengo aquí a comentarles otra segunda cosa. Son capaces de hacer oposición traicionando sus propios principios. Traicionan el buen nombre del ejercicio de la función pública y estos, que son los concejales, todos nosotros, arrastrando también con esa actitud el buen trabajo de los funcionarios de esta casa. Traicionan también sus propias siglas políticas con todo lo que les estoy diciendo, siglas políticas. Modulan sus propios códigos éticos según sean Gobierno u oposición. Cuando gobiernan no les importa tener cargos públicos imputados formalmente en sus filas y cuando son oposición son capaces de tergiversar y manipular lo que sea con tal de hacer daño a este Gobierno municipal, y se lo voy a demostrar: código ético del Partido Socialista, código ético de Izquierda Unida, código ético del Grupo Podemos.

Señores, trileros, Daniel Pérez, es decir –y lo dice textualmente su código ético–: *«Cualquier cargo público u orgánico del Partido Socialista al que se le abra juicio oral por un procedimiento penal dimitirá de su cargo en el mismo momento en el que se dé traslado del auto de apertura»*. ¿Lo firma Ud., Sr. Pérez? Porque yo esto lo firmo. Contésteme en su segunda intervención.

Señores de Málaga para la Gente, dice textualmente el código ético: *«Asumir las responsabilidades políticas que hubiere lugar en caso de corrupción con dimisión cautelar de los cargos públicos y cargos de libre designación en caso de imputación y procesamiento»*. ¿Lo firma Ud., Sr. Zorrilla? Porque yo lo firmo. Contésteme en su segunda intervención.

Y Málaga Ahora y Sr. Espinosa, en su código ético dice textualmente: *«El compromiso de renuncia a cargo público, a cargo interno o a cualquier candidatura en el caso de ser procesados o condenados por las faltas o delitos que se determinen en el reglamento»*. ¿Lo firman Uds., Sra. Torralbo y Sr. Espinosa? Yo lo firmo. Contésteme en su segunda intervención.

Y señores del Grupo Ciudadanos, yo creo que el propio Alcalde les ha contestado en su intervención.

Y la peor de las traiciones a estos vecinos de Villas del Arenal, cuando los han utilizado según sus intereses: antes para que se les...". (Se apaga el micrófono automáticamente)



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Para terminar con brevedad".

Sr. Conde O'Donnell: "...con benevolencia y ahora para que se actúe con dureza y ferocidad. Aquí hablamos de sus expedientes y lo hacen por beneficios puramente electorales, fines políticos y para erosionar a este Equipo de Gobierno.

A mí me avergonzaría y les debería de dar a Uds. vergüenza, y no me hagan recordar los tuits que lanzaron aquel día cuando defendían a capa y espada la situación y ahora vienen a condenarlos políticamente y condenar y volver a judicializar este asunto.

Este Equipo de Gobierno ha cumplido, ha ofrecido transparencia y explicaciones, ha sido siempre honesto y con la verdad por delante en este asunto. Y por tanto, no vamos a admitir que Uds. vengan a este Pleno y a esta ciudad como concejales a bloquear, a torpedear proyectos de ciudad, a frenar al Equipo de Gobierno y a poner a vecinos en contra. No vienen a hacer otra cosa que a erosionar a este Equipo de Gobierno...".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Conde...".

Sr. Conde O'Donnell: "Termino diciendo que, como ha quedado patente, Uds. en este Pleno nuevamente no saben ni construir ni destruir. Politizan la justicia y judicializan la política y en eso les dejo claro: la justicia con esta actitud les pasará factura cara, muy muy cara, en las urnas en la próxima contienda electoral.

Muchas gracias".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Pérez Morales, segundo turno".

Sr. Pérez Morales: "Sí, Sr. De la Torre Prados, creo que le ha faltado valentía nuevamente porque no ha querido ni utilizar todo el tiempo de su grupo político. Yo creo que Ud. quiere salir de rositas de esta situación, pero Ud. es el máximo responsable de la situación que se está viviendo en esta ciudad.

Tengo que decirle que Ud. nos tiene acostumbrados a algo que es muy importante: Ud. no cumple su palabra. Pero ya no lo dice el Partido Socialista, lo dice quien hasta ahora era su socio de Gobierno, el que hoy le retira el apoyo y que lo deja en la soledad. Ud. ya no tiene mayoría en este Pleno y hoy vamos a aprobar el cese de dos concejales que hacían las cosas mal, porque la mala gestión y la sombra de la corrupción en Urbanismo es solo la punta del iceberg, es un síntoma mayor, un *modus operandi* en este Ayuntamiento.

Y Sr. De la Torre, el paso del tiempo en su gestión le ha hecho mella y tiene un Gobierno corrompido y es la realidad. Y eso es lo que estamos aquí en estos momentos debatiendo, porque Uds. con su forma de actuar, no lo dice este Grupo Socialista, Sr. De la Torre, atendiendo a Derecho, estoy hablando del informe de la propia Fiscalía con el informe que hace la Guardia Civil y que, como ya le he dicho hoy, es la Fiscalía Anticorrupción quien va a investigar la situación de los casos que estamos en estos momentos hablando.

Pero, Sr. De la Torre, Ud. tendría la obligación de actuar con contundencia, Ud. Y le voy a decir algo que es muy importante: Ud. no cesó a los cargos de Urbanismo, como era la Sra. Domingo al frente de Urbanismo, no los cesó por pérdida de confianza; los cesó porque no querían mirar para otro lado, porque Ud.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

quería obligarlos con su Equipo de Gobierno a que miraran para otro lado, y eso es lo que ha recogido la Fiscalía. Porque lo que no se puede hacer es tener un doble embudo, Sr. De la Torre.

No puede estar la sombra de la corrupción ni un minuto más en este Ayuntamiento y Ud. es el máximo responsable, porque como Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo en estos últimos veinticinco años, todo lo que ha pasado es responsabilidad suya. Lo sabía y lo consentía, porque sabía perfectamente que al final confundía el Ayuntamiento con un chiringuito, y esto lo hemos visto todos en Málaga. Y ya está bien, no queremos que se ampare la corrupción en este Salón de Plenos ni un minuto más.

Haga dimitir a sus concejales, sea valiente. De lo contrario, nos obligará a todos, a todos los grupos representados aquí, a iniciar una nueva vía por regeneración política, por ética política y porque la sombra de la corrupción no siga al frente de este Ayuntamiento y al frente de esta ciudad.

Muchas gracias".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, por favor.
Sra. Torralbo, segundo turno".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, gracias, Presidente.

Bueno, creo que el Sr. Conde se ha confundido, ahí tiene un poquito de lío. Nuestro código ético es bastante estricto y, es más, tenemos una moción aprobada en el Pleno pasado a propuesta de este grupo. No somos Podemos, somos Málaga Ahora y tenemos un código ético propio; está en nuestra página web desde el día uno y si todavía no se ha enterado es porque sabe poco de política.

No, el de Podemos no es, es el de Málaga Ahora, porque somos Málaga Ahora. Desde el primer día está colgado. Y habla, además de todos esos delitos de prevaricación, ánimo de lucro, tráfico de influencias, enriquecimiento injusto con recursos públicos o privados, cohecho, malversación y apropiación de fondos públicos, bien sea por interés propio o para favorecer a terceros. ¿Sabe, Sr. Alcalde? También existen delitos por favorecer a terceros.

Además, dice: *«Lo mismo ocurrirá en el caso de acusación judicial por delitos de racismo, xenofobia, violencia de género, homofobia, transfobia y otros delitos contra los derechos humanos»*. Es más: *«Málaga Ahora se compromete a denunciar públicamente las actuaciones especificadas en este apartado aun no habiendo demanda formalizada, siempre que tenga conocimiento de su comisión»*.

Y ahora le voy a recordar algo del informe de la eminente catedrática que se ha olvidado. Y es que cuando ella habla y dice que, por ejemplo, son simplemente investigados o algo así y que deben proteger la imagen de los cargos públicos en el sentido que debería ser ahora mismo actuarse del Tribunal Supremo de Estados Unidos, en una fórmula recepcionada por toda la democracia que dice que: *«no solo deben ser honrados, sino además parecerlo»*. En el momento en que uno está investigado ya no lo parece tanto, ¿no cree, Sr. Alcalde?

Es más, obviamente esta finalidad no se resuelve acudiendo a una abstracta definición de «imputación formal», sino que debemos ir a lo que realmente aquí importa sobre los meros investigados en una causa penal. Y es que hay una serie de dudas sobre su participación criminal en determinados hechos. Y así sobre un mero investigado puede decidirse también gravísimas medidas cautelares,



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

incluyendo la prisión provisional. Y esto sucede mucho antes del auto de apertura del juicio oral. ¿No lo habían pensado Uds., que resulta que no hace falta ir a la apertura del juicio oral para estar en prisión y que desde prisión se ejerce bastante mal, se ejerce bastante mal el ejercicio de la función pública?

Así que siento decirle, Sr. Alcalde, que este informe está bastante incompleto. En ningún momento cita que a raíz de la declaración, pudiera ser –no sabemos el caso– que acabaran en prisión. Así que ese fenómeno de «investigado» corresponde bastante más a lo de «imputado» anteriormente, porque en ese momento que declaran pueden meterse medidas cautelares y una pena de prisión provisional, o sea, una condición de prisión provisional, que desde luego tendría efectos muy graves sobre el ejercicio de su cargo, y desde luego sobre la honorabilidad del Equipo de Gobierno, cuando uno tiene. ¿O no pensamos eso del resto de los presos o políticos presos? Pues entonces apliquémonos el parche y seamos consecuentes, Alcalde.

Y desde luego, déjense de juegucitos con el Sr. Decano del colegio, que como colegiada, me ha dolido mucho que en mi colegio, del que soy parte y del que pago mi cuota, se hagan estos tipos de actuaciones sobre un informe de parte de unas personas investigadas, dentro del colegio y con su apoyo. Pero ya sabemos las relaciones personales...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Yo sí que termino la frase...".

Sr. Alcalde Presidente: "Debe terminar la frase".

Sra. Torralbo Calzado: "...quedaron claras las relaciones personales desde que le mandó el *mail* referido al Sr. Del Río, del cual tenemos copia".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Málaga para la Gente, Sr. Zorrilla, segundo turno".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.

Bien, el Sr. Conde ha intentado defender su postura, la postura del Grupo Popular, yo creo que con argumentos algo tramposos, citando una sentencia de un juicio laboral o un informe jurídico, emitido por cierto, a petición de parte, que nosotros compartimos plenamente, salvo en la segunda conclusión, que no tiene nada que ver con el razonamiento jurídico que se hace ni con la persona que lo emite.

Porque lo cierto –y se desprende del propio informe jurídico– pone de manifiesto, sin entrar en debates doctrinales, cómo el término «investigado» fue introducido por la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal de octubre de 2015, que sustituye al anterior «imputado» durante la fase de instrucción por «investigado» o «encausado» cuando se ha dictado ya el procesamiento. «Investigado», por tanto, es la persona sometida a investigación por su relación con un delito de la que se sospecha o se atribuye la comisión de un hecho delictivo, bien sea por la admisión a trámite de una denuncia o una querrela, o por la remisión al juzgado de un atestado policial.

Bien, el argumento es tramposo porque lo cierto es que si los concejales que hoy se les han abierto diligencias previas y se les ha citado en el juzgado, se les hubiera citado en mayo de 2015, o antes de octubre de 2015, estas personas eran imputadas, con plena operatividad del pacto que Uds. firmaron en mayo de 2015. Antes de octubre de 2015, antes de la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

estas personas eran imputadas y, por tanto, incluidas plenamente en lo que Uds. habían pactado, que cesarían cuando se diera esa circunstancia.

Igualmente cabe decir de los códigos éticos, que esgrime y apela a ellos el Sr. Conde, cuando son elaborados esos códigos éticos, que tendrán que ser renovados ahora, en estas próximas elecciones, y los firmaremos, como hacemos de costumbre, siempre antes de presentarnos a las elecciones. Ya estará operativa esa reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal que no lo estaba cuando se aprobó ese código ético.

En cualquier caso, sorprende, Sr. De la Torre, la doble vara de medir que tiene su partido y Ud. mismo también con este asunto. Doble vara de medir, Sr. Conde, la que Ud. nos atribuye a nosotros es la que tiene el Partido Popular cuando ha pedido la dimisión de cargos políticos, de cargos de gobiernos municipales por estar investigados, no encausados, en un procedimiento judicial y que nosotros compartimos plenamente en ese caso. Pero es que Uds. han pedido también la dimisión de una persona por haber sido ratificada por un juzgado laboral una sanción administrativa. Fíjese, ni siquiera denunciado penalmente: el Sr. Echenique me...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Zorrilla...".

Sr. Zorrilla Díaz: "Sí, termino, igual que el Sr. Conde, de verdad, igual de breve, igual de breve".

Sr. Alcalde Presidente: "La frase, Sr. Zorrilla, la frase".

Sr. Zorrilla Díaz: "Uds. han pedido la dimisión de concejales por redactar unos tuits, sin que ni siquiera hubiera denuncia penal ni procedimiento penal, o que en un caso la querrela fue archivada, la querrela que puso Manos Limpias, sin citarlo a declarar siquiera, y Uds. en el Ayuntamiento de Madrid pedían su dimisión.

Pero Ud. mismo, Sr. Alcalde, en 2003 pidió vehementemente la dimisión de Enrique Salvo Tierra y de Ana Gómez cuando fueron denunciados sin esperar siquiera a que fueran citados a declarar.

Ud., Sr. De la Torre, pretende confundir a la ciudadanía ocultando que las responsabilidades políticas van más allá de las penales. Ud. incumple su palabra y sus pactos, como el que firmó con su socio de investidura. Mantiene en sus cargos a personas sospechosas de delitos de corrupción y que por eso son ahora mismo investigados judicialmente y ahora los respalda.

Sr. De la Torre, este Pleno va a pedirle la dimisión y cese de los concejales y del gerente investigado. Y nosotros, si Ud. no los cesa, le vamos a pedir a Ud. su dimisión".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Espinosa... Sr. Espinosa...
...(intervención fuera de micrófono)...
Silencio, silencio, por favor. Silencio, silencio.
Sr. Espinosa, segundo turno".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, Sr. Conde, aquí se ha encontrado Ud., y Ud. lo sabe bien... –sí, saque, sáquelo– Ud. se ha encontrado, y lo sabe bien, y Ud. también, Sr. De la Torre, a una oposición constructiva, a una oposición trabajadora y a una oposición poco agresiva, si atendemos al nivel que Uds. tienen en otros



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ayuntamientos de este país, al nivel que Uds. tienen en el Ayuntamiento de Madrid o en el Ayuntamiento de Cádiz.

Sr. Conde, ahí sí que saben Uds. judicializar la política, ahí son expertos, porque cuando Uds. son oposición son expertos en boicotear plenos, en judicializar la política, pero claro, cuando les toca a Uds., Sr. De la Torre... Y le repito que se ha encontrado a una oposición bastante poco agresiva y bastante constructiva a la que Ud. me dice ahora, Sr. De la Torre, que cuando estalla el escándalo de los expedientes sin tramitar ya había Ud. cesado a dos responsables que no eran políticas, eran cargos de confianza, pero Ud. reconoce que no depura nunca nunca, de ninguna de las comisiones de investigación que se han dado en la legislatura, ningún tipo de responsabilidad política.

Y hoy el Sr. Conde lo ha vuelto a hacer, ha vuelto a tachar este Pleno de un *show*. Ud., Sr. Conde, que apela tanto a la democracia, vuelve a tratar una herramienta legítima como es un pleno extraordinario de un *show*, de un teatro, porque a Ud. no le gusta soportar...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Para terminar la frase, Sr. Espinosa".

Sr. Espinosa Sampedro: "...y por tanto, lo único que queda es que el Sr. Pérez encabece otro de los elementos democráticos de esta democracia que sustenta nuestro país, que es una moción de censura y a eso yo le animo. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Carballo, segundo turno...

...(intervención fuera de micrófono)...

Silencio, por favor, silencio. Silencio.

Adelante...

...(intervención fuera de micrófono)...

Silencio, silencio. Mientras no haya silencio, no seguimos en el Pleno.

Silencio, por favor.

Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Sr. De la Torre, la relación entre PP y Ciudadanos yo le aseguro que no necesita de un relator, créame, y Uds. acuden a una universidad, a la Universidad de Almería –yo no sé si es que a lo mejor no les convenía la Universidad de Málaga y Uds. han tenido que ir allí– y encima lo presentan en la sede del Colegio de Abogados, que tristemente ha tomado partido, a pesar de las críticas de numerosos profesionales de nuestra ciudad en las que por supuesto que no lo han visto nada oportuno.

Los acuerdos políticos se dirimen en la vía política, Sr. De la Torre. Nosotros no juzgamos, nosotros exigimos responsabilidades políticas y exigimos que se cumplan los acuerdos a los que se llega con nosotros.

Nosotros nunca, jamás, hemos metido a los vecinos en esta cuestión y son Uds...".

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, no interrumpen, no interrumpen. No interrumpen, no interrumpen.

Adelante, Sr. Carballo".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Carballo Gutiérrez: "Sr. De la Torre, por menos normalmente Maite Aguilar suele estar en el pasillo a estas alturas".

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, por favor, silencio. Silencio a los concejales, silencio al público, por favor. Si no hay silencio, tengo que desalojar el Salón de Plenos y no quiero hacerlo. Adelante, Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Le decía que son Uds. los que utilizan precisamente a los vecinos y los que montan un circo y no nosotros.

Nosotros vamos dando pasos serios, Sr. De la Torre. Nosotros fuimos a la Fiscalía, el fiscal decidió abrir una investigación, fue el Seprona el que ha hecho un informe sobre esa investigación, el fiscal es el que decide presentar la denuncia ante el juez, el juez es el que decide abrir diligencias y el juez es el que llama a estas tres personas como investigados. Aquí los únicos montajes los hacen Uds., créame.

Sr. De la Torre, se lo he dicho antes y se lo vuelvo a repetir ahora, Ud. utiliza la táctica o la estrategia de la tinta de calamar: esparce tinta para que nos distraigamos mientras que lo importante realmente son esas tres personas investigadas por unos presuntos delitos de tráfico de influencias, prevaricación por omisión, falsedad en documento oficial y malversación de caudales públicos.

Que, claro, antes evidentemente, el Sr. Pérez decía que no habían utilizado todo su tiempo; es que hoy a mediodía no le ha dado tiempo: la mitad del argumento que tenía el Sr. De la Torre para decir que era injusto, que se estaba haciendo una acusación injusta, pues se la ha desmontado la Fiscalía Anticorrupción, porque decía que esto no era corrupción. Yo le animo al Sr. Alcalde, al Sr. De la Torre, a que vaya Ud. a la Fiscalía Anticorrupción y se lo explique, se lo vuelva a explicar, porque probablemente ellos no saben, ellos no saben lo que es corrupción y Ud. tenga que darles alguna lección jurídica como la que ha intentado darnos anteriormente.

Esas tres personas, como digo, no deben estar ni un minuto más en sus cargos, Sr. De la Torre.

Ud. y solamente Ud. ha hecho añicos la gobernabilidad de esta ciudad que Ud. dice amar tanto y que tanto le importa, bueno, pues a la vista del enroque en el que insiste y persiste. Y antes hacía Ud. referencia y hace una interpretación como hace Ud. del acuerdo que se ha firmado en la Junta de Andalucía, dice: «No, respetamos a nuestros dirigentes nacionales y regionales», pero ¿qué pasa, que Ud. no respeta a su Presidente Provincial? ¿No respeta Ud. a Elías Bendodo, el que firmó...?". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Sí, termino, igual que el resto de mis compañeros, voy a terminar la frase.

¿Ud. no respeta a Elías Bendodo, el que firmó el documento que le vincula a Ud. directamente en el 2015? El que dio pie a unas negociaciones para la investidura, no el de ahora de la Junta de Andalucía, que Ud. lo reinterpreta y hace como los buenos chefs con estrellas Michelin, hace una reinterpretación de los acuerdos, pero no. Aquí firmó su Presidente Provincial algo que estaba absolutamente claro –el Sr. Zorrilla se lo acaba de explicar–: en la misma situación en el año 2015 eran imputados, estos investigados son imputados y Ud. no lo quiere entender.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Y, Sr. Conde, yo le agradezco que no haga referencia a nuestro código ético porque sabe muy bien lo que dice en él y nos refuerza, créame que nos refuerza nuestro mensaje y por eso le damos las gracias.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Bien, en la segunda intervención voy a intervenir un minuto y medio, Sr. Pérez Morales, para que no diga luego que... Y luego el Sr. Pomares terminará los tres minutos que tenemos. Pero quiero dejar claro que antes estaba así previsto también, Sr. Pérez Morales.

Sr. Carballo, no sé por qué se empeña solamente en un escrito del año '15 y no en el reciente de enero del '19, en el cual intervinieron autoridades nacionales y regionales del partido y también el Presidente Provincial del PP de Málaga, si eso le da mucha autoridad.

Y veo que le han salido muchos defensores, pero esos defensores deben leer atentamente y escuchar lo que digo: serán separados de los cargos cuando sean imputados formalmente, formalmente. No es el caso, no es el caso. Eso lo sabe Ud. y lo saben todos los que están aquí, porque además, coincide con sus códigos éticos. Es que es curioso, esto se ha inspirado, parece, en el código ético de estos partidos, etcétera. Y créame, si llegara ese caso, que no va a llegar, pero si llegara ese caso, serían separados, créanme todos Uds. y el Sr. Carballo.

La presunción de inocencia, queridos amigos, y el respetar el papel de los tribunales, del Juzgado de Instrucción, que dice textualmente –vuelvo a repetir–: «*No estando determinada la naturaleza –para Uds. sí, y lo dicen los nombres– y las circunstancias de tales hechos ni las personas que en ella han intervenido, ábranse diligencias previas*». Esto es actuar con respeto, no como Uds. Atropellan los derechos de estos dos señores, Sr. Pomares y Sra. Porras, y del Sr. Cardador. Eso es lo que no se debe hacer.

Sr. Pomares, puede completar el tiempo del Grupo Popular...

...(intervención fuera de micrófono)...

Silencio, por favor, silencio.

Sr. Pomares".

Dña. María Teresa Porras Teruel, Teniente de Alcalde Delegada de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, y Presidenta del Distrito nº 6: "Alcalde, un momentillo, voy a intervenir yo antes que Pomares y después Pomares.

Es por preguntarles a estos señores..."

Sr. Alcalde Presidente: "Hay tiempo. Yo he estado nada más que un minuto y diecisiete segundos".

Sra. Porras Teruel: "Por eso digo.

Es por preguntarles a los señores concejales que si nosotros nos vamos y cuando se archive todo, ¿Uds. se van todos? Pregunto".

(Aplausos)

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, por favor.

Sr. Pomares, adelante".



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

D. Francisco Javier Pomares Fuertes, Teniente de Alcalde Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda: "En base a la denuncia de la Fiscalía y ante el Juzgado de Instrucción por el caso que nos ocupa, que ha dado lugar a apertura de diligencias previas para la investigación de los hechos que pudieran ser constitutivos de delito y a nuestra citación como investigados, la de la Sra. Porras, la mía y la del Sr. Cardador, Uds. han reaccionado con propuestas a este Pleno y también con declaraciones públicas en las que piden nuestro cese y nuestra dimisión en las responsabilidades públicas que venimos desempeñando.

Con su propuesta a este Pleno, como ya han hecho también en sus declaraciones públicas ya recogidas, lo que están Uds. haciendo es lo siguiente: por un lado, predeterminar nuestra culpabilidad; segundo, promover y alentar juicios paralelos y sumarísimos buscando nuestra condena social y política; y tercero, pretender que se nos imponga lo peor, una pena anticipada: la separación y dimisión de nuestros cargos públicos por un delito que ni tan siquiera ha sido enjuiciado y que, por tanto, sin que exista condena alguna.

Sus propuestas son, por estos motivos, profundamente antidemocráticas y contrarias al Derecho, y no solo ataca y vulnera deliberadamente y groseramente nuestro derecho al honor y a la presunción de inocencia, sino que incluso ignoran y se apartan de los códigos éticos de los partidos políticos en los que militan, como bien el portavoz y el Alcalde han dejado claro en sus intervenciones.

Deben ser y son Uds. plenamente conscientes de la negación de los derechos fundamentales que constitucionalmente y legítima, y exceden los límites permitidos en el ejercicio de los derechos de opinión, libertad de expresión y crítica política. Por tanto, deben saber y saben...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir con brevedad".

Sr. Pomares Fuertes: "...que las acciones, opiniones o decisiones del poder político en nuestro caso, la del Pleno de este Ayuntamiento que proclaman sin pudor la culpabilidad de inocentes y/o vulneran frontalmente sus derechos humanos básicos, no son impunes.

Debo, llegados a este punto, por lealtad institucional, manifestarles que ejerceremos cuantas acciones legales tengamos a nuestro alcance para la defensa de nuestros derechos políticos, de nuestro honor y sobre todo de la presunción de inocencia.

(Aplausos)

Sobre el particular, debemos recordarles que son plenamente conscientes de ello, que la decisión que van a votar en expresión única y exclusivamente de su voluntad particular, con pleno conocimiento de que actúan contra el Derecho y de que ocasionan un resultado materialmente injusto: la vulneración de nuestros derechos constitucionales".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Pomares.

El Pleno ha terminado en cuanto a debate y queda el momento de votar la propuesta que hacen los grupos firmantes de la moción.

Tendrá que ser, puesto que no tenemos el sistema informático funcionando, a mano alzada. Como es habitual, primero votos a favor de la propuesta de la moción, votos en contra y abstención, en ese orden.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

¿Votos a favor?
(Votación)
¿Votos en contra?
(Votación)
¿Abstenciones?
(Votación)
No hay".

Sr. Secretario: "14 votos a favor y 13 votos en contra".

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 14 votos a favor (7 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 13 votos en contra (del Grupo Municipal Popular), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en la misma propuesto.

Finalmente, y con el fin de agilizar los actos sucesivos del acuerdo adoptado en la presente sesión, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente ordenó la ejecución del mismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las dieciocho horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose de lo tratado y acordado la presente Acta, de la que como Secretario doy fe, y que firmará conmigo el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente.

CONFORME:
EL ALCALDE,

DOY FE

Francisco de la Torre Prados

Venancio Gutiérrez Colomina



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO